



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 09 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 09:54:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000034-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000001-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 05 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Informe N° 000001-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 04 de enero del 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, remite adjunto el Informe N° 000072-2023-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, mediante el cual la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, solicita se gestione una resolución de agradecimiento a favor de los traductores e intérpretes que prestan su apoyo a esta Corte Superior de Justicia, quienes han colaborado de manera desinteresada como traductores del idioma quechua e intérpretes de lenguaje de señas.

Tercero.- Que, Conforme a la Política Nacional de Lengua Originarias al 2040 (D.S.012-2021-MC); el objetivo prioritario es de mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del estado hacia la población hablante de lenguas indígenas y cuyo Lineamiento de intervención es: *"Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población de hablante de lenguas indígenas"*. Así también lo establece el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-203 (Resolución Administrativa N° 136-2021-P-PJ) cuyo objetivo estratégico es de: *"Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad atendida por el Poder Judicial; tomando como acción estratégica los procesos judiciales con enfoque intercultural a nivel nacional"*.

Cuarto.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2018-CE-PJ, de fecha 10 de enero del 2018, se aprueba el "Protocolo de Atención Judicial para Personas con Discapacidad", que tiene como objetivo establecer lineamientos que permita a los operadores de justicia brindar una adecuada atención a las personas con discapacidad, reconociendo el ejercicio pleno de su capacidad jurídica; disponiendo medidas de apoyo personalizada y efectiva que permita su accesibilidad, promoviendo el respeto de su





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

autonomía, dignidad, manifestación de su voluntad, y garantizar la protección de sus derechos fundamentales.

Quinto.- En ese sentido, y estando a que en nuestra Corte Superior de Justicia, no se cuenta con traductores del idioma quechua e intérpretes de lenguaje de señas, se ha visto en la imperiosa necesidad de contar con la colaboración de servidoras de las diferentes dependencias judiciales, así como de profesionales externos, a fin de que ingresen a las audiencias en calidad de traductoras e intérpretes; actividad que lo han realizado de manera desinteresada, competitiva y con resultados óptimos para las causas tramitadas en los órganos jurisdiccionales solicitantes.

Sexto.- Que, es política de la presente gestión otorgar el reconocimiento que corresponde a aquellas servidoras y aquellos profesionales quienes de manera magnánima, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado; en ese contexto, estando al informe del visto, corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo que corresponde.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Reconocer y agradecer a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a las servidoras y profesionales que han apoyado en la traducción del idioma quechua e interpretación de lenguaje de señas; por su eficaz trabajo y compromiso asumido en la labor encomendada por los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ancash, según el siguiente detalle:

Servidoras de la Corte Superior de Justicia de Ancash
• Maximina Salazar Atusparia (traductora del idioma quechua). • Patricia Milagros Cruz Reyes (traductora del idioma quechua). • Vianney Cordero Valverde (traductora del idioma quechua).

Profesionales particulares
• Prof. Dario García Mallqui (traductor del idioma quechua). • Prof. Hugo Jaime Figueroa Sal y Rosas (traductor del idioma quechua). • Abg. José Enrique Villafán Arteaga (traductor del idioma quechua). • Lic. Julia Santa Cerna Cerna (traductora del idioma quechua). • Lic. Shirley Dennis Santos Méndez (intérprete de lenguaje de señas).

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación de Personal proceda a la inscripción de la presente resolución de reconocimiento al legajo respectivo de las servidoras según corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

